Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Fecha recibo estudio: 04 de marzo de 2026 **Fecha de aprobación: 04 de marzo de 2026**

Lugar: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

No. Consecutiva revisión: **No. SISCO: PR-ESCAR-0042-26.**

OBJETO: COMPRA E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA VIGENCIA 2026".	**VALOR:** **$17.159.800,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

FUNCIONARIO-UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT. ALDAIR DOSANTOS VELASQUEZ CETINA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Al presente estudio previo se debe realizar, la verificación de la casilla valor estimado ajustar valores, verificar la justificación, verificar las casillas de formas de ejecución y plazo de ejecución, verificar las especificaciones técnicas aclarando las cantidades y unidad de medida. El valor del plan de compras y anexos correspondan conforme al formato 1LF-FR-0071 Versión 10.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO UNIDAD (ESGAC-GUMOV)	PT	ALDAIR DOSANTOS VELASQUEZ CETINA	
RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS (ESCAR-OFCON)	SI	YEISON FERNANDO SÁNCHEZ PATARROYO	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (ESCAR-GRUCO) (E)	SI	YEISON FERNANDO SÁNCHEZ PATARROYO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (ESCAR-ASJUR) (E)	IJ	EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA	
JEFE ADMINISTRATIVO ESCAR (E)	CT	HECTOR DARIO PALLARES ZAFRA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	FEBRERO	VALOR:	$ 17.159.800,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	YESSICA ALEXANDRA GRISALES	GESTOR DE PLANEACIÓN ESCAR	

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

COMPRA E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA VIGENCIA 2026".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52131600	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Tratamientos de ventanas	Persianas	Persianas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado total de la contratación es de diecisiete millones ciento cincuenta y nueve mil ocho cientos pesos M/cte ($17.159.800,00) IVA incluido.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007-01	ESGAC	PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 1.10 X 2.15 MTRS	16	25	$ 518.840,00	$ 12.971.00,00
2	A-02-02-01-002-007-01	ESGAC	PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 88 X 1.95 MTRS	16	11	$ 380.800,00	$ 4.188.800,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 17.159.800,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	04/03/2026	46	ESGAC	16	PERSIANAS BLOQUE ADMINISTRATIVO DE ALOJAMIENTOS Y AULAS ESGAC.	25	$518.840,00	$12.971.00,00
2	04/03/2026	46	ESGAC	16	PERSIANAS BLOQUE ADMINISTRATIVO DE ALOJAMIENTOS Y AULAS ESGAC.	11	$380.800,00	$4.188.800,00
							Total	$17.159.800,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto social realicen

	actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación (fabricación o comercialización o venta o distribución) y que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" (ESGAC), tienen como misión formar y capacitar integralmente el Talento Humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de Policía; con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana, así mismo en la educación Policial se plantean tres pilares sobre los cuales se fundamenta la formación: potenciación del conocimiento, enfoque humanista y formación integral.

Estos se articulan con los principios de calidad, pertinencia, desarrollo proyectivo, participación y cobertura, mediante los momentos educativos de formación, actualización, entrenamiento y capacitación, con los que se pretende avanzar hacia la profundización y conocimiento permanente de la ciencia policía.

Con base en lo anteriormente expuesto y con el propósito de fortalecer la educación policial, la Dirección General de la Policía Nacional, a través de la Dirección de Educación Policial, ha delegado a la sede multicampus ESGAC la responsabilidad de liderar el proceso de formación integral del personal profesional de los programas académicos *Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina* y *Técnica Profesional en Seguridad Integral Canina*, razón por la cual resulta indispensable garantizar condiciones óptimas de infraestructura, bienestar y logística que permitan el adecuado desarrollo académico; en este sentido, se requiere la adquisición de persianas para los alojamientos, acorde con las necesidades educativas, especialmente ante el aumento de discentes que ingresan a la escuela para adelantar los diferentes programas académicos, considerando que el entorno físico debe favorecer el descanso, la comodidad y el aprendizaje eficiente; lo anterior se encuentra sustentado en la Resolución 1572 del 8 de mayo de 2023, que establece lineamientos de bienestar para el personal policial y resalta la importancia de ambientes dignos y adecuados, y en el Acuerdo 0003 —Manual Académico para Estudiantes— que define los requisitos mínimos de los espacios educativos y del mobiliario necesario para garantizar procesos formativos de calidad, junto con otras disposiciones institucionales que orientan la obligación de asegurar condiciones que promuevan el bienestar integral del estudiante policial, siendo fundamental la gestión de estos elementos para cumplir con la misión educativa y garantizar el adecuado rendimiento y bienestar de los discentes.

NOTA: De acuerdo a lo consultado, se evidencia que hay un link identificado como ACUERDO MARCO DE DOTACIONES ESCOLARES, que verificado la ficha técnica de los elementos no cumple a la necesidad requerida por esta Unidad.

La Policía Nacional de Colombia, a través de La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", tiene el compromiso de garantizar la formación integral de sus efectivos en un entorno que resalte el perfecto apoyo logístico de sus instalaciones y lo que involucre la buena dotación en dichas

instalaciones, ejerciendo un compromiso institucional como herramientas esenciales para llevar a cabo la formación integral y profesional de nuestros futuros miembros institucionales que fortalecen la identidad, el orden y la presentación de la Institución.

Para la adquisición de persianas elementos La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", requiere contratar con un tercero que cuente con personal idóneo, insumos y logística, además no se cuenta con ningún contrato en ejecución que pueda suplir la necesidad existente, por tal motivo la forma de cubrir la necesidad es la adquisición mediante un proceso de contratación.

La presente contratación permitirá garantizar la operatividad, la dignificación de los espacios institucionales y la mejora en la calidad de vida del personal policial, asegurando así el cumplimiento de los objetivos misionales de la Policía Nacional.

Se ha analizado el presupuesto disponible dentro del plan de compras para la adquisición de las persianas relacionados en el objeto de la necesidad, tomando en cuenta tanto el costo de adquisición como los beneficios que generará en términos de mejora en el confort y rendimiento académico de los estudiantes. El costo de los mismos ha sido evaluado en relación con la durabilidad, funcionalidad y el impacto positivo esperado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este tipo de muebles y enseres (persianas) se consolidaron en el plan de necesidades de La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" fueron incluidos en el Plan de compras en el Rubro: A-02-02-01-002-007-01

Además, el Almacén de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con los suficientes elementos de este tipo, por lo cual hay personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta, fabricación, comercialización y distribución de mobiliario y/o artículos relacionados con este estudio, por lo que se requiere que se contrate la adquisición de los mismos.

Por otro lado, para determinar si en la actualidad hay vigente algún ACUERDO MARCO DE PRECIO https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, que satisfaga la necesidad a contratar; la consulta nos arroja como resultado que a la fecha y/o próximo no hay habilitado ningún Acuerdo Marco que responda al objeto a contratar. Siendo necesario la adquisición con un tercero a través de venta directa por parte de fabricantes, o indirecta por medio de comercializadores, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es a través de un contrato de compraventa para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollara por el proceso de mínima cuantía.

Así las cosas, demostrada la necesidad y la oportunidad de realizar el proceso de contratación antes mencionado y teniendo en cuenta que el mismo fue incluido dentro del Plan de Compras para la vigencia 2026, la cantidad de los bienes, es lo estipulado en la certificación, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, el presente documento busca constituirse en un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual de la entidad.

Por último, es de destacar que el compromiso institucional frente al cumplimiento de las normas que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas del gobierno nacional y sus políticas de austeridad en su Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y Directiva Presidencial 08 del 2022, deben prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; por tal motivo, esta unidad ejecutora del gasto efectuará la contratación de los bienes y ejecutará los recursos de manera eficaz, eficiente, prudente y austera.

Indicar si la institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada, no cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad del objeto del contrato, por tal razón se hace necesario realizar la contratación con una persona natural o jurídica legalmente constituida, que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, toda vez que existen los recursos presupuestales asignados a esta unidad y que se encuentran contemplados dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2026. Logrando de esta forma el objetivo propuesto, como lo es la adquisición descrita en el objeto del presente proceso.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", certifican que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso, no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No 18 del anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional". Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación está definido para mantener el servicio de policía en condiciones óptimas de salubridad, el cual es esencial para el mantenimiento del orden público en el territorio nacional; por ende, en desarrollo de su estudio la entidad verifica el análisis de la siguiente forma:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Cen	SI	NO	SI	NO

MATERIA AMBIENTAL

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional).

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad con la Resolución 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.*

Este tipo de bienes se consolidaron en el ante proyecto del Plan de Necesidades de La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" de compras de bienes y servicios 2026 Mes de marzo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Durante los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), la unidad no ha celebrado ningún contrato y/o orden de compra cuyo objeto tenga como fin la compra e instalación de persianas.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por funcionarios del responsable logístico de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino; son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la adquisición de los bienes solicitados, los cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo Especificaciones Técnicas.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023, 2024 o 2025) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta e instalación dotación oficina abierta con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno).

NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos.

NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica para el presente proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá contar con los medios administrativos y logísticos necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto solicitado, entre otros incluye el traslado, cargue, descargue e instalación de los elementos requeridos en el presente estudio previo, antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "AG. Alvaro Rojas Ahumada". Así mismo deberá contar con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de ofertantes por la modalidad de Mínima Cuantía el presente numeral no aplica para la elaboración del estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de oferentes por la modalidad de Mínima Cuantía el presente numeral no aplica.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente, que oferte el precio más favorable para la entidad, para lo cual, en el caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice:

"Artículo 5°. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparaci6n de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentaci6n solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

PARÁGRAFO 2. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

PARÁGRAFO 3. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparaci6n de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecuci6n de contratos con particulares."

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el articulo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: código CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de oferentes por la modalidad de Mínima Cuantía el presente numeral no aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega e instalación de los elementos objeto del futuro contrato se realizará en las dependencias correspondientes que integran la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", ubicadas en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles en coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta, previo ingreso al Almacén de Intendencia de la Unidad ordenadora del gasto una vez surtidos los requisitos administrativos, para posterior cargue de los elementos allegados a la Unidad quien requirió la necesidad de los mismos.

En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos con equipos que cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.

Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total, en una sola entrega e instalación de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de la totalidad de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).
- Constancia recibido a satisfacción firmada por el supervisor de la aceptación de oferta

De igual forma el proveedor deberá cargar en las facturas en la plataforma SECOP II.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura, validación y aprobación en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El contrato estará bajo la supervisión del señor subintendente LUIS ANGEL ZABALETA MEJIA Docente de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", o quien supla su cargo durante su ausencia; o quien posteriormente sea designado por el señor ordenador del gasto.

Dicho supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las funciones asignadas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, así como lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010, y la Resolución No. 00090 de 2018, o aquellas normas que los modifiquen o sustituyan.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, teniendo en cuenta que las características técnicas, jurídicas y económicas del bien o servicio requerido no permiten su división por ítems, lotes o grupos, y que su ejecución debe garantizar integralidad, continuidad y coherencia operativa.

En consecuencia, el contrato será adjudicado al oferente que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y presente la oferta económica más favorable para la Entidad, conforme a lo dispuesto para la modalidad de Mínima Cuantía en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

NOTA: La Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

No se acepta propuesta ALTERNATIVA, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Este aspecto se verificará en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE COBERTURA. En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del objeto del presente proceso.

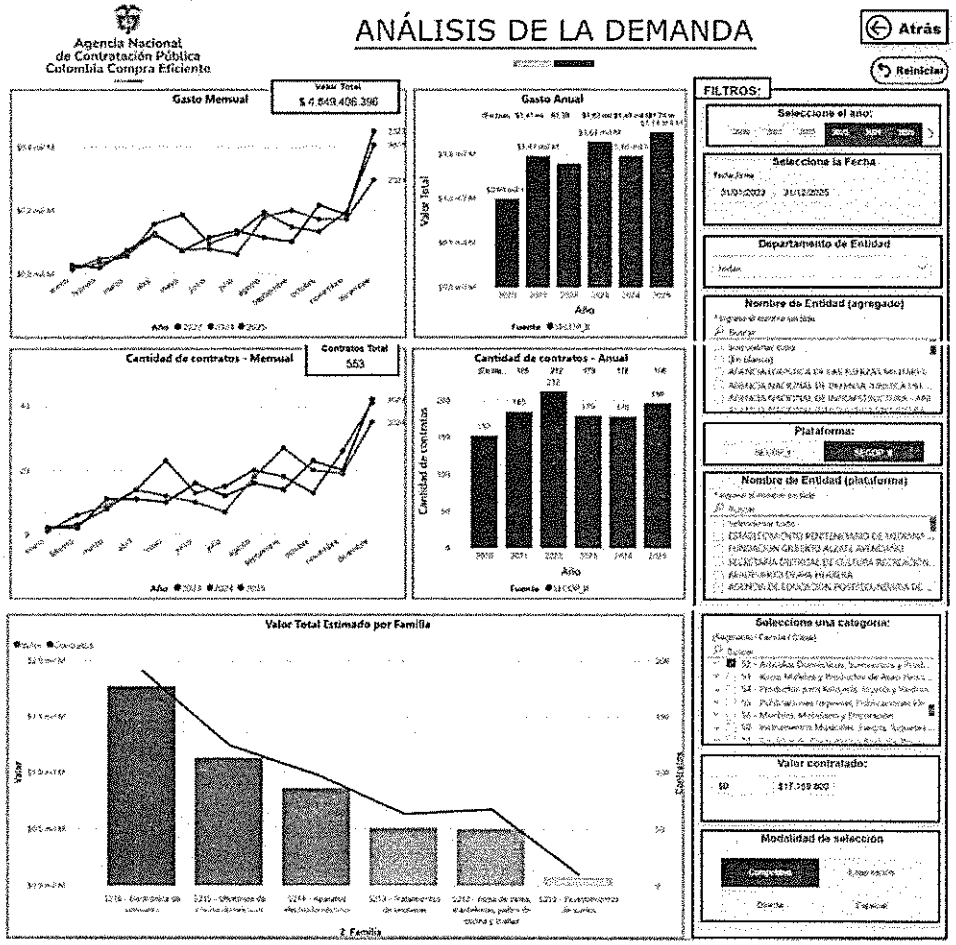
II. ESTUDIO DEL SECTOR

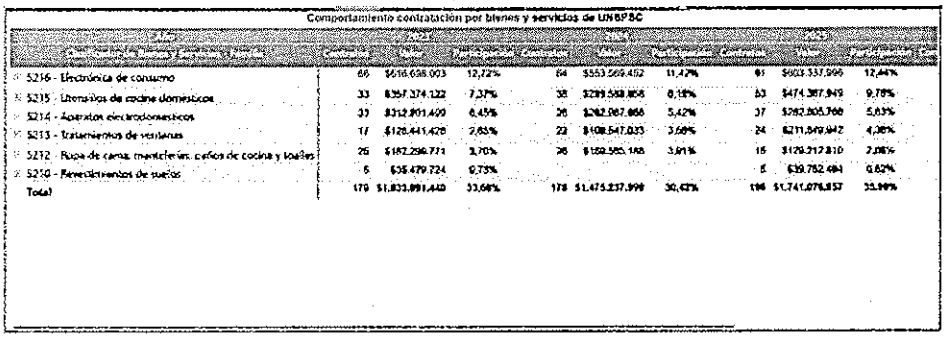
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

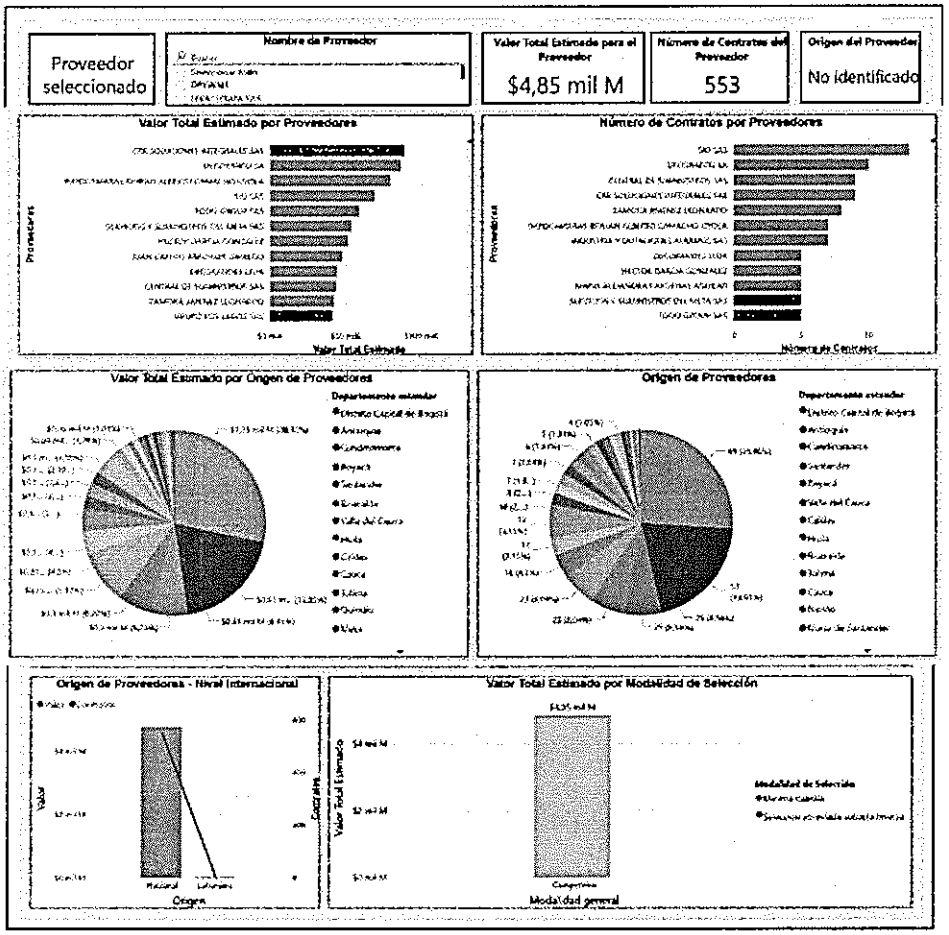
Se realizó un análisis de la demanda para la prestación del servicio que se pretende contratar, utilizando la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Consultada la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico del SECOP II, de acuerdo al análisis de la demanda para el periodo comprendido del 01/01/2023 hasta el día 30/12/2025, por un valor establecido de $17.159.800,00, donde se encontraron para la vigencia 2023: 42 contratos, para la vigencia 2024: 35 contratos y para la vigencia 2025: 41 contratos, relacionados bajo el clasificador de Bienes y servicios UNSPSC 52131600 "Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo" afines al objeto del presente estudio previo, de esta forma se deja constancia en la región del departamento de Cundinamarca y Bogotá, con las siguientes unidades los cuales tienen una demanda considerable de acuerdo al periodo consultado.







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que estructuró el Proceso de Contratación respectivo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para la adquisición de los productos objeto del presente estudio, se identificó oferta suficiente en el mercado local del municipio de Facatativá y en el mercado nacional, conformado por personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, que cuentan con experiencia en la comercialización de los bienes requeridos y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, así como con la normatividad (INVIMA) y los estándares definidos por la Policía Nacional.

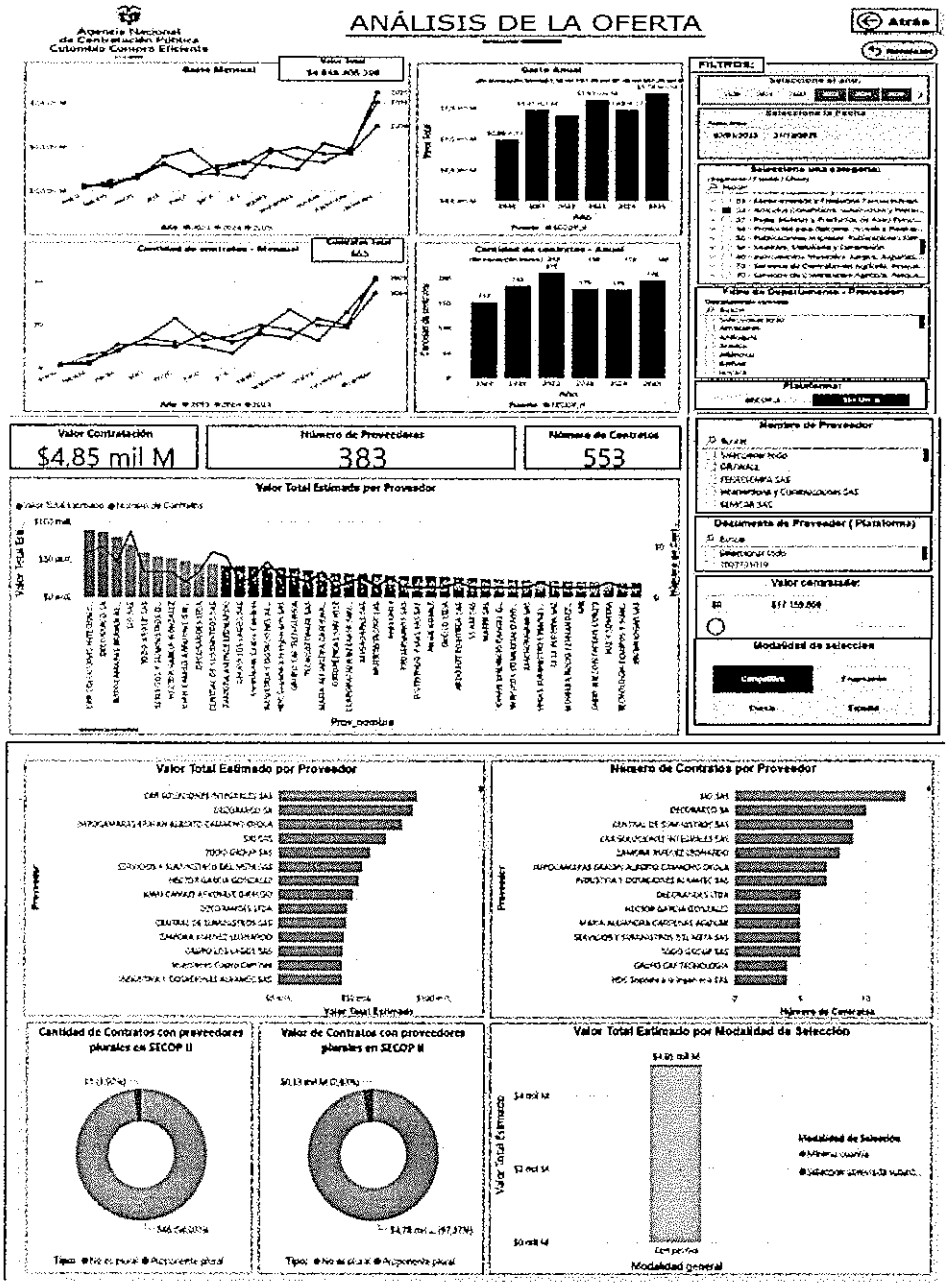
Los oferentes potenciales deben cumplir igualmente con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en este estudio y en los criterios de verificación correspondientes.

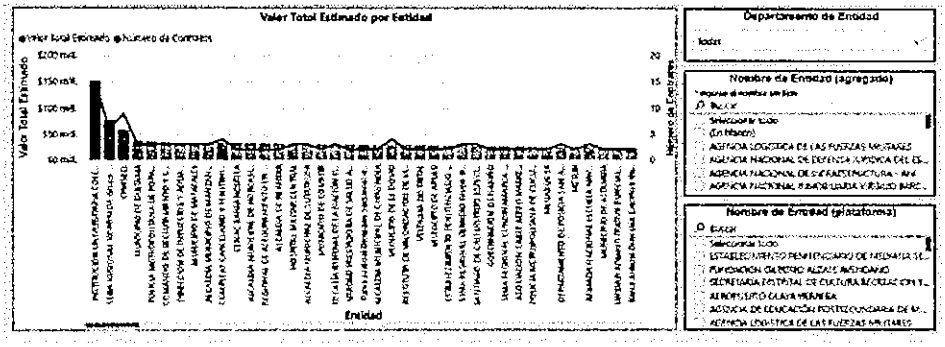
Como parte del análisis de mercado, se verificó la disponibilidad de los productos en la plataforma SECOP II – Acuerdos Marco de Precios, encontrándose que no existe un acuerdo vigente que cubra esta adquisición. Así mismo, se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, evidenciándose que no se encuentra la totalidad de los productos requeridos y que, por tanto, no es posible realizar la compra por este mecanismo.

En consecuencia, el proceso se adelantará bajo las condiciones del mercado abierto, permitiendo la participación de proveedores que puedan garantizar precios competitivos y condiciones adecuadas para la ejecución del contrato, particularmente tratándose de un proceso de tracto sucesivo cuando aplique.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la regiones consultadas (Distrito capital y Cundinamarca,) se encuentran diferentes proveedores con idoneidad y experiencia laboral para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio previo, evidenciado en un comportamiento en la contratación por bienes y servicios asociados al código UNSPSC 52131600 "Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo" con 553 contratos para las vigencia del 01/01/2023 hasta el 27/12/2025 con una participación en la oferta por parte de 383 proveedores, por ende se puede observar que se cuenta con una buena disponibilidad de oferentes en la región, los cuales pueden surtir la prestación del servicio que requiere este centro de educación y formación policial.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Gasto Mensual
Gasto Anual
FILTROS:
Valor Contratación
$4,85 mil M
Número de Proveedores
383
Número de Contratos
553
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cot
5210 - Revestimientos de suelos	5	$36.479.724	0,79%				6	$59.782.464	0,82%	
5212 - Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y baños	25	$102.296.771	3,76%	26	$189.969.158	3,61%	16	$129.212.610	2,66%	
5213 - Tratamientos de ventanas	17	$128.441.420	2,65%	22	$189.547.033	3,60%	24	$211.949.942	4,36%	
5214 - Aparatos electrodomésticos	33	$312.801.400	6,45%	28	$292.967.668	5,42%	37	$252.006.766	5,83%	
5215 - Utensilios de cocina domésticos	33	$257.374.122	7,57%	56	$299.609.658	6,18%	80	$474.327.849	9,78%	
5216 - Electrónica de consumo	68	$616.698.003	12,72%	64	$563.569.452	11,42%	61	$609.237.596	12,44%	
Total	179	$1.633.091.440	33,88%	178	$1.476.207.999	30,42%	196	$1.741.078.357	35,80%	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores potenciales para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio deben ser fabricantes, productores, distribuidores y/o comercializadores con experiencia acreditada en el mercado, que cuenten con establecimiento de comercio, y posean la capacidad logística, operativa y financiera necesaria para cumplir con los requerimientos establecidos por la Entidad.

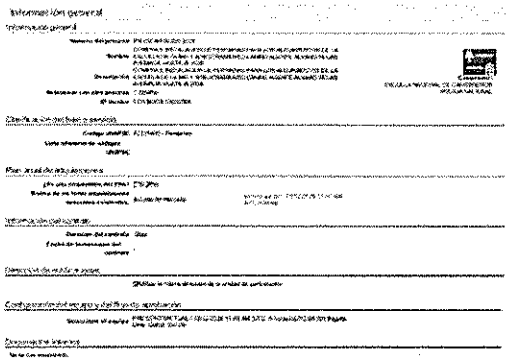
Del análisis efectuado, se determinó que existen múltiples empresas con capacidad para ejecutar el objeto contractual en las condiciones técnicas y administrativas exigidas.

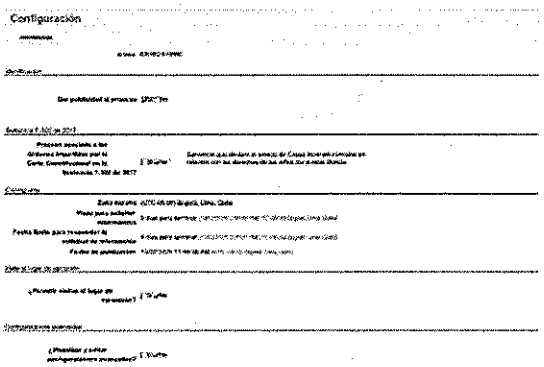
Para el desarrollo del estudio de sector, la Entidad realizó una solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, utilizando el mecanismo COTIZACIÓN, en la cual se incorporaron los requisitos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento, contenidos en el Anexo Técnico y el Formato de Cotización anexos al presente documento.

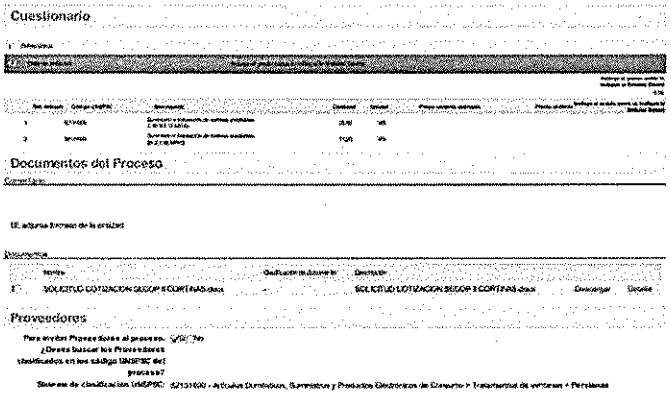
Con el fin de identificar el valor de mercado de los bienes requeridos, se identificaron 268 posibles proveedores, clasificados en SECOP II bajo el código UNSPSC 52131600, conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente.

La solicitud de cotización fue publicada en SECOP II el 13 de febrero de 2026 a las 11:50 a.m. y se cerró el 17 de febrero de 2026 a las 15:00 p.m. Durante este periodo no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma.

No.	No. Cotizacion	Resumen objeto contractual	Fecha Publicacion	Hora	Fecha Cierre	Hora
20	PN ESCAR SI 020 2026	COMPRA E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CAN	13/02/2026	11:50	17/02/2026	15:00







No obstante, con el fin de obtener insumos para el análisis de precios del mercado, la Entidad realizó solicitudes directas por correo electrónico, obteniendo tres cotizaciones, las cuales sirvieron como soporte para la estimación económica y para verificar condiciones como la calidad de los productos, tiempos de entrega, capacidad de suministro y experiencia del proveedor.

Los proveedores que aportaron información mediante cotización o consulta fueron los siguientes:

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	CONTACTO
1	LUZ & SOMBRA PERSIANAS Y PELICULAS	Transversal 14 No. 45 58 sur local 5, Bogotá.	Teléfono: 3053945808
2	MEGAOBRAS	Carrera 20 No. 63 49, Bogotá	Teléfono: 3105776992
3	ALTHAPISOS	Avenida Cali 13A-33, Bogotá	Teléfono: 601 8053435

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el departamento de Cundinamarca, particularmente en la ciudad de Bogotá, así como a nivel nacional, existe una oferta suficiente de personas naturales y jurídicas con trayectoria comercial reconocida para ejecutar el objeto del presente estudio previo. Estos proveedores cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos, en concordancia con las necesidades institucionales y dentro del marco presupuestal asignado.

Los potenciales oferentes pueden cumplir adecuadamente con las **especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2**, así como con las condiciones de calidad, empaque, transporte y entrega exigidas por la Entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Dentro del análisis de mercado se identifican como costos de oportunidad aquellos factores que pueden afectar la estabilidad de los precios durante la ejecución contractual, tales como:

- **Variaciones en las tasas de cambio**, que podrían generar aumentos o disminuciones en los costos de adquisición cuando los proveedores dependen de insumos importados.
- **Fluctuaciones del mercado nacional**, que pueden impactar la disponibilidad o el costo de los bienes solicitados.
- **Costos asociados al transporte y traslado** hasta el lugar de entrega definido por la Entidad.
- **Cumplimiento de especificaciones técnicas estrictas**, que implica mantener estándares de calidad durante toda la ejecución.

Dado que el contratista debe mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, estos factores pueden representar un riesgo económico para el proveedor y, en consecuencia, se consideran dentro de los costos de oportunidad evaluados en el estudio de mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición de las persianas para la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" contribuye directamente al fortalecimiento de las condiciones físicas, ambientales y operativas del nuevo alojamiento de la ESGAC. La instalación de estos elementos mejora el confort térmico y lumínico de las áreas administrativas, facilitando el adecuado desarrollo de los procesos institucionales que se llevan a cabo en dicho espacio.

Estos beneficios impactan positivamente la gestión de las actividades relacionadas con el plan anual de educación, particularmente aquellas correspondientes al adiestramiento y entrenamiento de los binomios K9 destinados a la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.

En consecuencia, la valoración de estas ventajas resulta fundamental para establecer precios justos, pues generan un retorno institucional significativo asociado al bienestar del personal, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Escuela.

COSTOS INDIRECTOS: Durante la etapa de selección del contratista y, posteriormente, en la ejecución del contrato, se generan diversos costos indirectos que deben ser asumidos por los proponentes al preparar y presentar sus ofertas. Entre estos se encuentran:

- Gastos administrativos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta.
- Costos asociados a la adquisición de pólizas u otros mecanismos de garantía.
- Impuestos, retenciones y demás erogaciones legales propias de la actividad comercial.
- Gastos de transporte, cargue, descargue y logística para la entrega de los elementos.
- Costos de almacenamiento, mano de obra y otros inherentes al proceso de suministro y distribución.

La **Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"** no reconocerá valores adicionales a los establecidos contractualmente ni a los previstos por la normatividad vigente, razón por la cual dichos costos deben estar incluidos en la oferta económica presentada por cada proponente.

Es importante resaltar que los elementos deben ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por lo cual el oferente deberá contemplar dentro de su propuesta todos los costos asociados al transporte y logística hasta el lugar de entrega, garantizando condiciones de oportunidad, calidad y seguridad en la distribución.

3. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor estimado del contrato se determinó a partir del análisis integral de las variables técnicas, económicas y logísticas que intervienen en la "COMPRA E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA". Este análisis se efectuó conforme a los criterios de planeación establecidos por la normativa contractual vigente y las directrices de la Policía Nacional.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Hospital militar central	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS (CORTINA ENROLLABLE BLACK OUT, CORTINA ENROLLABLE SCREEN, CORTINA ENRROLLABLE SHEER ELEGANCE, ACCESORIOS PARA CORTINA Y TUBOS PARA CORTINAS DE BAÑO)	MC-202-2025-HOMIL 25/11/2025	MC-202-2025-HOMIL	35.000.000
Secretaría general de la alcaldía mayor de bogotá	Adquisición e instalación de persianas y Blackout	SGA-MC-46-2025 3/12/2025	SGA-MC-46-2025	34.911.778
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Adquirir e instalar persianas y cortinas tipo blackout en espacios de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la Corte Suprema de Justicia	IP-42-2025	IP-42-2025	17.844.639

NOTA: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación procesos realizados por la Policía Nacional y otras entidades con objeto similar y/o igual, donde se relacionan los tres procesos en el anterior cuadro, sin embargo, no se encuentran no serán tenidos en cuenta toda vez que, aunque los objetos son parecidos, no estamos hablando de los mismos elementos y las especificaciones técnicas son diferentes, las cuales varían dependiendo de la necesidad establecida para cada vigencia, factor determinante en el precio del bien y/o servicio adquirir.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No será tenido en cuenta ningún valor, toda vez que el precio del mercado actual varía de acuerdo a los diferentes indicadores del IPC y aunado a esto los costos directos e indirectos que inciden en el valor unitario de cada uno de los elementos se ha modificado de forma considerable durante la última vigencia por esta razón es recomendable no tener presente el valor del precio histórico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 1.10 X 2.15 MTRS	04/02/2026	HOMECENTER	$429.900,00
PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 88 X 1.95 MTRS	04/02/2026	HOMECENTER	$384.900,00
PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 1.10 X 2.15 MTRS	04/02/2026	MERCADO LIBRE	$364.900,00
PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 88 X 1.95 MTRS	04/02/2026	MERCADO LIBRE	$219.900,00

Los valores consultados anteriormente no serán tenidos en cuenta en la estructuración del valor estimado de contratación, en atención a que las especificaciones técnicas y los valores obtenidos difieren mucho de la realidad contractual estipulada para el presente proceso y los valores relacionados no tienen en cuenta las condiciones y características solicitadas por la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 LUZ & SOMBRA	COTIZACIÓN No. 2 MEGAOBRAS	COTIZACIÓN No. 3 ALTHAPISOS	MENOR VALOR COTIZADO
1	PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 1.10 X 2.15 MTRS	17.932.170,00	12.971.000,00	13.750.000,00	**12.971.000,00**
2	PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 88 X 1.95 MTRS	6.004.212,00	4.188.800,00	4.620.000,00	**4.188.800,00**
VALOR TOTAL		23.936.382,00	17.159.800,00	18.370.000,00	**17.159.800,00**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar por correo electrónico (luzysombra3110@gmail.com, megaobras.sas@gmail.com, ventas.althapisos@gmail.com enviado a tres (3) empresas de las cuales las tres (3) enviaron su oferta.

En el análisis de los precios de mercado para la **ESGAC** se tomará como referencia el **MENOR VALOR** cotizado, igualmente dentro del análisis realizado se toma como criterio el mercado actual, siendo que se otorga un margen de utilidad para los posibles oferentes y el considerable rango que los tres cotizantes presentan a

la Entidad se utiliza con el fin de motivar la pluralidad de oferente ante este proceso, siendo que los posibles oferentes deben tener presente la fluctuación en el valor del transporte del elemento.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 1.10 X 2.15 MTRS	N/A	N/A	N/A	12.971.000,00	**12.971.000,00**
2	PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 88 X 1.95 MTRS	N/A	N/A	N/A	4.188.800,00	**4.188.800,00**
VALOR TOTAL					**17.159.800,00**	**17.159.800,00**

NOTA: para la obtención del precio estimado del presente estudio previo, se toma el menor valor establecido en los PRECIOS DE MERCADO, reiterando que, por las razones ya expuestas, los PRECIOS REFERENCIAS SECOP y el PRECIOS HISTÓRICOS, así como el PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Diecisiete millones ciento cincuenta y nueve mil ocho cientos pesos M/cte ($17.159.800,00) IVA INCLUIDO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007-01	16	ESGAC	PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 1.10 X 2.15 MTRS	25	12.971.000,00	12.971.000,00
2	A-02-02-01-002-007-01	16	ESGAC	PERSIANA 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 88 X 1.95 MTRS	11	4.188.800,00	4.188.800,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**17.159.800,00**

Patrullero **ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA**.
Responsable Activos Fijos en Servicio ESGAC

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "**COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA VIGENCIA 2026"**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Cotización LUZ & SOMBRA PERSIANAS Y PELICULAS del 21/01/2026
2. Cotización MEGAOBRAS del 20/01/2026
3. Cotización ALTHAPISOS del 20/01/2026
4. Solicitud Sistema de Gestión Ambiental GS-2026-000473-ESGAC
5. Solicitud Condiciones a Cumplir Seguridad y Salud en el Trabajo GS-2026-000468-ESGAC
6. Respuesta Sistema de Gestión Ambiental GS-2026- 002054-ESCAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Almacenista de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Almacén de intendencia, no existen persianas para cubrir la necesidad y se está proyectando que el contrato vigente de **COMPRA E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LOS ALOJAMIENTOS DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA VIGENCIA 2026",** se ejecutará a partir del previo registro presupuestal correspondiente y hasta máximo el 30 de abril del 2026 o hasta agotar los recursos, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante el proceso de contratación adquisición de persianas .

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	CORTINA ENROLLABLES CON SOPORTE 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 1.10 X 2.15 MTRS	25	00	25	00
2	N/A	N/A	CORTINA ENROLLABLES CON SOPORTE 2 EN 1 DOBLE BLACKOUT DE 88 X 1.95 MTRS	11	00	11	00

Intendente **JHON RICO ARIAS**
Jefe Almacén de Intendencia ESCAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los elementos que necesita la entidad deben contar con las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan a continuación.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	CORTINA ENROLLABLES DE 1.10 X 2.15 MTRS, CON SOPORTE 2 EN 1 DOBLE PARA LAS CORTINAS, TELA SCREEN DE APERTURA AL 5 % BLACKOUT 35%, POLIÉSTER 65% PVC CON SISTEMA DE MANDO MANUAL CENEFAS, LATERALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.		
	2	CORTINA ENROLLABLES DE 1.10 X 2.15 MTRS, CON SOPORTE 2 EN 1 DOBLE PARA LAS CORTINAS, TELA SCREEN DE APERTURA AL 5 % BLACKOUT 35%, POLIÉSTER 65% PVC CON SISTEMA DE MANDO MANUAL CENEFAS, LATERALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas **POR ESCRITO**.

No.	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, mínima una (01) máximo dos (02) entre los años (2023, 2024 o 2025) cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto		

	favorable **(excelente o bueno)** de la recepción de los contratos y contendrá como mínimo la siguiente información: La certificación debe contener como mínimo: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato • Certificación suscrita por quién la expida • Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) • Dirección y número telefónico del contratante Nota: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar, copia de las facturas legales de los correspondientes contratos.		
2	La firma contratista deberá certificar por escrito que cuenta con medios de transporte permanentes, para la entrega de los elementos adquiridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia.		
3	La firma contratista se compromete a entregar los elementos adquiridos de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No 1 del presente proceso.		
4	La firma contratista debe contar con la disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente proceso y que son el objeto central del futuro contrato.		
5	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar por escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		

7	El oferente deberá certificar por escrito el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
8	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
9	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargarla previamente a la plataforma en mención.		
10	El oferente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016: "DECLARACIÓN DECONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIONCONTRATISTAS O TERCEROS" sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en plataforma del SECOP II.		

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA					
No.	**CUMPLIMIENTO**	**DOCUMENTO SOPORTE**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	
				SI	**NO**
11	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes	Pantallazo RUIA			
12	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia a los (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas ambientales vigentes aplicables a la producción, comercialización y entrega de material de artículos textiles.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente			

13	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente			
14	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente			
15	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato	Formato diligenciado			

Nota: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de los parámetros elimina la oferta.

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE
16	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	
17	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	
18	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a los riesgos y peligros evidenciados en las actividades y tareas que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato.	
19	El contratista se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y al lugar donde se van a ejecutar las tareas y actividades establecidas en el contrato, garantizando así que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Si las actividades se desarrollan al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia se debe aportar a nivel de riesgo cinco, teniendo en cuenta que son instalaciones militares, que se encuentran catalogadas en riesgo cinco, es importante tener en cuenta que el riesgo por peligro público está latente	

	de forma continua al interior de las instalaciones por ende la importancia de cotizar en este nivel de riesgo.	
20	El contratista se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada cualquier incidente informar al supervisor contrato.	

Patrullero **ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA**.
Responsable Activos Fijos en Servicio ESGAC

Intendente **ARLEY FERNANDO LOPEZ TRIANA**
Responsable de Gestión Ambiental ESCAR

Intendente Jefe **YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIERREZ**
Responsable SGSST ESCAR

ANEXO No. 6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 del 2015.

1. ETAPA CONTRACTUAL

En caso de adjudicársele el contrato el contratista deberá constituir la garantía única, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA
Garantía Única	Riesgo alto	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo medio	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

Patrullero **ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA**.
Responsable Activos Fijos en Servicio ESGAC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MAPA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO NO TENGA EL FUNCIONAMIENTO REQUERIDO Y/O ESPERADO	INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DEL SERVICIO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEAN CUMPLIDAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL SUPERVISOR	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE L SUPERVISOR
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Patrullero **ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA.**
Responsable Activos Fijos en Servicio ESGAC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PERSIANA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CORTINA ENROLLABLES DE 1.10 X 2.15 MTRS, CON SOPORTE 2 EN 1 DOBLE PARA LAS CORTINAS, TELA SCREEN DE APERTURA AL 5 % BLACKOUT 35%, POLIÉSTER 65% PVC CON SISTEMA DE MANDO MANUAL CENEFAS, LATERALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
CORTINA ENROLLABLES DE 1.10 X 2.15 MTRS, CON SOPORTE 2 EN 1 DOBLE PARA LAS CORTINAS, TELA SCREEN DE APERTURA AL 5 % BLACKOUT 35%, POLIÉSTER 65% PVC CON SISTEMA DE MANDO MANUAL CENEFAS, LATERALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PERSIANA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CORTINA ENROLLABLES DE 1.10 X 2.15 MTRS, CON SOPORTE 2 EN 1 DOBLE PARA LAS CORTINAS, TELA SCREEN DE APERTURA AL 5 % BLACKOUT 35%, POLIÉSTER 65% PVC CON SISTEMA DE MANDO MANUAL CENEFAS, LATERALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
CORTINA ENROLLABLES DE 1.10 X 2.15 MTRS, CON SOPORTE 2 EN 1 DOBLE PARA LAS CORTINAS, TELA SCREEN DE APERTURA AL 5 % BLACKOUT 35%, POLIÉSTER 65% PVC CON SISTEMA DE MANDO MANUAL CENEFAS, LATERALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

Patrullero **ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA.**
Responsable Activos Fijos en Servicio ESGAC

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal